



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 65, fecha: miércoles, 03 de Abril de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ANGUITA

INFORMACIÓN ADJUDICACIÓN PÚBLICA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA USO PRIVATIVO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO

1138

Resolución de Alcaldía n.º 65/2024. de fecha 26/03/2024. del Ayuntamiento de Anguita por la que se aprueba definitivamente expediente de concesión de uso privativo de bien de dominio público.

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 65/2024 de fecha 26/03/2024 el expediente de concesión del uso privativo del siguiente bien de dominio público:

- Vivienda sita en CL MAYOR STA MA ESP 1 ANGUITA (STA M DEL ESPIN) (GUADALAJARA).

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición



potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Anguita a 28 de marzo de 2024. Fdo. El Alcalde. Don José Manuel Aguado
Moreno